

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RIBARROYA**

Rendida la Cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2021, y formulada la Cuenta General de la misma relativa a dicho periodo, una vez sometida al informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, con los documentos justificativos, por término de quince días hábiles, a consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ribarroya, 25 de febrero de 2022.– El Alcalde, Eduardo Maján Sanz.

484

BOPSO-33-18032022